ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - se elabora el siguiente ANÁLISIS DEL SECTOR, para la suscripción de un contrato de prestación de servicios

1. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) en la revisión, elaboración y consolidación de una lista de precios de referencia para fortalecer el banco de proyectos de la entidad.

2. ANALISIS LEGAL Y ORGANIZACIONAL:

2.1. Fundamento Legal.

Decreto 1082 de 2015 establece que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…)".

Artículo 2.2.1.2.1.4.1del Decreto 1082 de 2015, referente al "*Acto administrativo de justificación de la contratación directa"*, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será necesario dicho acto administrativo.

Numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados".

2.2. Fundamento Organizacional.

La Constitución Política de Colombia establece como un principio fundamental, la obligación del Estado y de las personas, de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, así como planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de garantizar el desarrollo sostenible, previniendo y controlando factores de deterioro ambiental.

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características

constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

La CVS en cumplimiento de su misión institucional y en ejercicio de sus competencias relacionadas con la planificación, gestión, protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables y del ambiente, requiere fortalecer sus herramientas técnicas de apoyo para optimizar la eficiencia, la coherencia y la confiabilidad de los procesos institucionales, especialmente aquellos relacionados con la formulación, evaluación y estructuración de proyectos, así como con la planificación y desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad.

En este contexto, se identifica la necesidad de contratar servicios profesionales para brindar apoyo técnico y asesoría a la Corporación en la revisión, elaboración, actualización y consolidación de una lista de precios de referencia, orientada a establecer parámetros técnicos y económicos uniformes para la estimación de costos de bienes, servicios, actividades, insumos y demás componentes requeridos en la formulación y estructuración de proyectos institucionales, así como en el desarrollo de actividades de apoyo administrativo y operativo, atendiendo a su naturaleza, características técnicas y alcance. Esta herramienta permitirá disponer de criterios estandarizados para el análisis de costos y la determinación de valores de referencia, contribuyendo a fortalecer la planificación, la consistencia de la información económica y la toma de decisiones en el marco de la gestión institucional.

La elaboración de esta herramienta técnica obedece a la necesidad de disponer de información de precios debidamente organizada, documentada, verificable y actualizada, que sirva como insumo para la elaboración de presupuestos, el análisis de costos y la estimación de valores de referencia en la estructuración de los proyectos institucionales, así como en la planeación de las actividades administrativas y operativas de la Corporación. De igual manera, permitirá unificar criterios para la estimación de costos, disminuir las inconsistencias derivadas del uso de fuentes y metodologías diversas, facilitar la comparación de alternativas y fortalecer la trazabilidad, la coherencia y la confiabilidad de

la información técnica y económica empleada por las diferentes dependencias de la CVS, contribuyendo a una mejor planificación y al uso eficiente de los recursos públicos.

La elaboración y consolidación de una lista de precios de referencia contribuirá al fortalecimiento de la planeación institucional, la optimización de los recursos disponibles y el mejoramiento de los procesos de análisis, revisión y evaluación presupuestal de la Corporación, mediante la aplicación de criterios técnicos y económicos que faciliten la toma de decisiones bajo parámetros de razonabilidad, transparencia y eficiencia. En consecuencia, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales para brindar acompañamiento y asesoría especializada en la recopilación, revisión, clasificación, análisis, validación y consolidación de la información requerida, con el propósito de estructurar una herramienta técnica de consulta que permita unificar criterios para la estimación de costos y fortalecer los procesos de formulación, evaluación y estructuración de proyectos de la Corporación, contribuyendo al uso eficiente de los recursos públicos y al cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión institucional.

3. ANÁLISIS COMERCIAL Y TÉCNICO:

3.1. Experiencia requerida.

Teniendo en cuenta que la contratación se realizará a través de la casual de contratación directa señalada en la ley 1150 de 2007, artículo 2 literal h) y el artículo 2.2.1.2.1.4.9del Decreto 1082 de 2015 "prestación de servicios profesionales", se requiere contratar a un profesional en Ingeniería de Procesos, Ingeniería de Producción, Ingeniería Industrial o Ingeniería Ambiental, con título de posgrado en modalidad de especialización y una experiencia profesional relacionada mínima de treinta y seis (36) meses en planeación y formulación de proyectos institucionales y desarrollo de actividades de apoyo administrativo y operativo.

3.2. Análisis contrataciones similares en vigencias anteriores

No. del contrato	Objeto contractual	Plazo	Valor
CPS 011 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS.	9 MESES 15 DIAS	$44.004.000
CPS 010 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS.	11 MESES	$56.100.000
CPS 030 DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS	6 MESES Y 25 DIAS	$36.770.850

CPS 005 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS	11 MESES	$60.967.830
CPS 003 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LA GESTIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS	11 MESES	$67.320.000

4. TIPO DE REMUNERACIÓN DEL CONTRATO:

Por la naturaleza del servicio a contratar el tipo de remuneración recomendado es por mensualidades vencidas, previa presentación del informe mensual de ejecución, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social y aprobación por parte del Supervisor del informe de actividades a través de la correspondiente acta de ejecución.

5. VENTAJAS DE CONTRATAR CON EL ASPIRANTE:

La contratación del profesional resulta pertinente para la Corporación, toda vez que permitirá contar con conocimientos técnicos especializados para la elaboración y consolidación de una lista de precios de referencia, facilitando la planeación presupuestal y la toma de decisiones. Asimismo, contribuirá a la optimización de los recursos públicos y a la reducción de costos asociados a estimaciones inadecuadas, reprocesos y posibles sobrecostos, promoviendo una gestión institucional más eficiente, transparente y económica.

9 de octubre de 2026

Elaborado por:

JOSE LUIS RODRIGUEZ DOMINGUEZ
Profesional Especializado CVS

Vo. Bo.:

DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA
Subdirectora de Planeación CVS